

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019

Mojilica SD
ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria

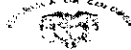


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,

[Firma]
DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA
Juez


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 14 de junio de 2019 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana

ASD
ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

Ordinario Laboral. 54 001-41-05-002-2016 00301-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San Jose de Cúcuta 13 de junio de 2019

Angelica *SD*
ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,

[Firma]
DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA
Juez

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 14 de junio de 2019 se notificó hoy el auto anterior Por
anotación en estado a las ocho de la mañana

ASD
ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019

Angelica SD
ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria

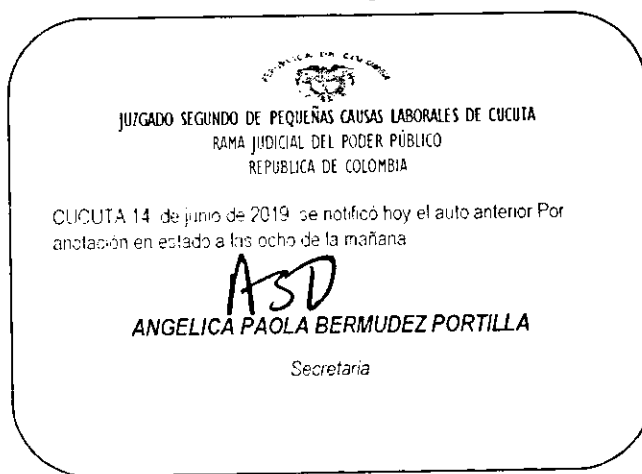


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

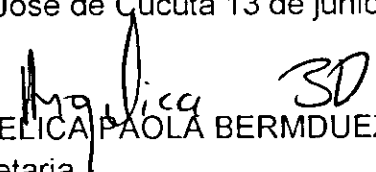
Notifíquese,

[Firma]
DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA
Juez



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019

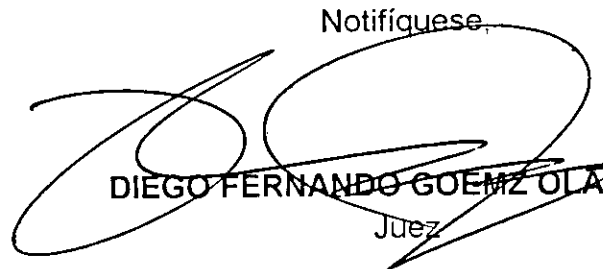

ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese.


DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA

Juez


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

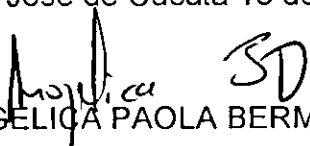
CUCUTA 14 de junio de 2019 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

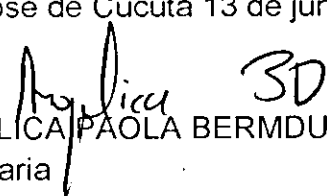

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 14 de junio de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
Juez

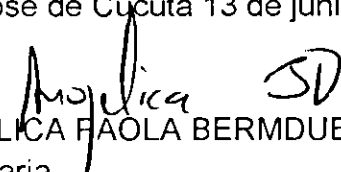

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 14 de junio de 2019 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que el proceso fue devuelto por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito, encontrándose en consulta. PROVEEA

San José de Cúcuta 13 de junio de 2019

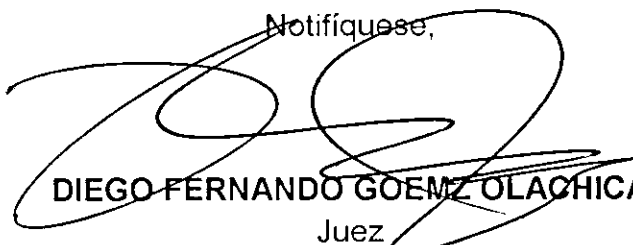

ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., y continúese con el trámite normal del proceso.

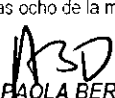
Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA

Juez


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 14 de junio de 2019 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria